

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
BIERNO MUNICIPAL DE SALINA
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1977-78

PARA DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA UNA CUERDA DE TERRENO QUE ESTA EN COLINDANCIA AL CEMENTERIO MUNICIPAL QUE QUEDARA AFECTADA CON MOTIVO DE EXPANDIR EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SALINAS, P.R. PARA ORDENAR AL HON. ALCALDE A ADQUIRIR DICHO TERRENO MEDIANTE EXPROPIACION DE CONFORMIDAD CON LA LEY VIGENTE COMPRA O CUALQUIER MEDIO DE LEY; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico declara de necesidad y utilidad pública una cuerda de terreno.

POR CUANTO: Esta cuerda de terreno está en colindancia al Cementerio Municipal actual.

POR CUANTO: Esta ampliación se hace necesaria y urgente, ya que no hay cabida en el cementerio existente en esta municipalidad.

POR TANTO: ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Declarar, como por la presente se declara, de necesidad y utilidad pública la adquisición de una cuerda de terreno junto al actual cementerio de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da: Que copia de esta Ordenanza se le envíe al Honorable Gobernador de Puerto Rico, al Secretario de Hacienda de Puerto Rico y al Departamento de Obras Públicas, para su estudio y fines pertinentes.

Sección 3ra: Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedan por la presente derogadas.

Hector Espada Diaz
Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal

Ramón Ortiz Dávila
Ramón Ortiz Dávila
Pres. Asamblea Municipal

aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 26
días del mes de Agosto de 1977.

JID
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1977-78, adoptada por la Asamblea Mpl. de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del día 25 de agosto de 1977.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha Sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ariel Rivera Aponte, Martín Nuñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 26 de Agosto de 1977.

Hector Espada Diaz
Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal